



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

PN DISAN SA 011 2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

RESPUESTAS No.1 - OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

I.OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES
SAS

Observación No. 1

“Con toda atencion solicito muy amablemente y dar pluralidad a los oferentes poder participar con los codifos 41103400y el codigo 411046”

Respuesta

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no acepta la observación, verificados los códigos requeridos en el Pliego de Condiciones PN DISAN SA 011 2022, se identifica la clase de acuerdo a los equipos solicitados de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPO LABORATORIO CLINICO					
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	CABINA DE BIOSEGURIDAD	(41000000) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	(41100000) EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	(41103500) RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	(41103504) GABINETES O ESTACIONES PARA FLUJO LAMINAR
2	CENTRIFUGA DE 36 TUBOS			(41103900) CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	(41103903) CENTRÍFUGAS DE MESA
3	CENTRIFUGA DE 60 TUBOS				(41103903) CENTRÍFUGAS DE MESA
4	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA MICOBACTERIAS				(41103904) CENTRÍFUGAS DE MESA REFRIGERADAS
5	INCUBADORA CO2			(41104400) EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO	(41104425) INCUBADORA DE DIÓXIDO DE CARBONO
6	INCUBADORA PARA LABORATORIO				(41104402) INCUBADORAS DE USO GENERAL DE AIRE FORZADO O CONVECCIÓN MECÁNICA

Los códigos que sugiere en la observación, no corresponden a ningún equipo a que se ajuste a la necesidad de la entidad, como a continuación se describe:

Código 41103400

Clases

[41102900] Equipo de histología
[41103000] Equipo de enfriamiento para laboratorio
[41103200] Equipo de lavado de laboratorio
[41103300] Equipo de mecánica de fluidos
[41103400] Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio
[41103500] Recintos cerrados de laboratorio y accesorios

Productos

[41103401] Pantallas de control de contaminación
[41103403] Equipos de control de aire microbiológico
[41103406] Cajas de guantes de aislamiento
[41103407] Cámara anaeróbica
[41103408] Alcance refrigerado para cámaras ambientales o de cultivo
[41103409] Alcance caliente para cámaras ambientales o de cultivo

Código 41104600

Clases
[41104200] Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
[41104300] Equipo de fermentación
[41104400] Equipo de incubación de laboratorio
[41104500] Estufas de laboratorio y accesorios
[41104600] Hornos de laboratorio y accesorios

Productos
[41104601] Hornos de caja para laboratorio
[41104602] Hornos de caja programables
[41104603] Hornos de tubo
[41104604] Hornos de tubo programables
[41104605] Hornos de crisol
[41104606] Hornos de crisol programables

II.OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS

Observación No. 1

“Notamos con preocupación que las especificaciones fundamentales para el estudio de colposcopia han sido cambiadas y en este momento bajo las nuevas características se permite un equipo sin Óptica Binocular, lo cual es tan solo una cámara con zoom (Bajo el nombre de Videocolposcopio), aunque es bien sabido por el 100% de los ginecólogos que la transformación en el epitelio es imposible de diferenciar sin óptica binocular, es decir, como ejemplo hacer exámenes histológicos en el laboratorio sin microscopios y a cambio de esto pasar a usar cámaras con zoom que hoy en día también se consiguen con el nombre de Videomicroscopios.

Por la anterior razón y en aras de que la institución no adquiera una tecnología que NUNCA les va a servir para diagnósticos certeros, solicitamos se requiera un equipo con Óptica Binocular que contenga lentes que garanticen una visión excelente para el diagnóstico de Cáncer de Cérvix.”

Respuesta

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no acepta la observación, considerando que la Entidad amplió las especificaciones técnicas del ítem **VIDEOCOLPOSCOPIO**, en aras de fomentar la pluralidad de oferentes, con el fin de permitir que se cuente con diversas tecnologías que existen en el mercado actualmente para realizar exámenes ginecológicos, mediante tecnología digital y/o por medio de óptica binocular para aplicación en los consultorios de la clínica del sur de Bogotá.

Es de resaltar que la entidad especifica las dos opciones que se encuentran en el mercado, como bien se indica en las respuestas a observaciones presentadas al proyecto de pliego y en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, del pliego de condiciones definitivo, publicado en el SECOP II, quedando la especificación técnica de la siguiente manera:

-OPTICA BINOCULAR DE MÍNIMO 10X (OPCIONAL)

Observación No. 2

“En este momento el presupuesto está muy reducido para considerar un equipo que tenga un monitor grado médico. Si se realiza un estudio a nivel nacional se podrán dar cuenta que de más de 3000 unidades de videocolposcopios instalados en el país, ninguno tiene la necesidad de funcionar con un monitor grado médico, ya que no es un equipo de endoscopia o usado en cirugía, la resolución requerida para colposcopias es más que excelente con un TV con las siguientes características; Como mínimo una pantalla Full HD (no solamente HD), Colores al 100%, una imagen más cercana a la realidad, modo arte, evitar que la luz afecte la imagen, con pantalla Matte QLED.

El hecho de solicitar un monitor grado médico restringe el presupuesto del videocolposcopio, no dejando más opciones que ofrecer equipos de tecnología China que no aplican para ser usados en una institución.

Los equipos con presupuesto inferior a los 45 Millones son equipos para ser usados en consultorio con un volumen máximo de 10 colposcopias al mes.

Sabemos que no es el caso de la DISAN y se requiere un equipo robusto que pueda aguantar el uso de diferentes especialistas con un volumen alto de colposcopias."

Respuesta

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no acepta la observación, no es viable la presentación de un televisor, lo requerido por la Entidad en un MONITOR, sin embargo, considerando que en el mercado se encuentran distintos modelos de monitores los cuales son idóneos para los procedimientos en videocolposcopio, se amplía la especificación, toda vez que las diferentes características de un MONITOR FULL HD no afecta en los procedimientos de colposcopio, estos permiten al especialista aprovechar una percepción de la profundidad y orientación espacial más realista, con resoluciones de imágenes médicas ajustadas a la realidad y de forma precisa, con el cual visualiza los detalles como colores, texturas, contrastes y un amplio ángulo de visión, garantizando durante el procedimiento un rendimiento de la imagen, siendo los dos elementos confiables para los especialistas, por lo anterior, se modifica especificación técnica quedando de la siguiente manera:

-MONITOR FULL HD DE MINIMO 21" GRADO MEDICO O MONITOR FULL HD DE MINIMO 32" CUANDO INCLUYA OPTICA BINOCULAR, EN CUALQUIER CASO, INCLUIR COMPUTADOR PORTATIL MINIMO 14" CON LOS SOPORTES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO

VER ADENDA No. 1

Observación No. 3

"Solicitamos modificar la distancia de trabajo de 200 mm, Esto teniendo en cuenta que esta es la distancia de enfoque y como su nombre lo dice es el espacio que tienen los especialistas para trabajar con el instrumental de colposcopia. Una de las pinzas del kit de instrumental quirúrgico básico son las pinzas de Biopsia las cuales pueden llegar a tener un tamaño de hasta 27 cm, por esta razón solicitamos se cambie la distancia a 300 mm, la cual es la medida mínima de trabajo que requiere un especialista."

Respuesta

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional aclara que la distancia de trabajo para el equipo videocolposcopio se determinó a partir de mínimo de 200mm, la especificación técnica establece "**DISTANCIA DE TRABAJO DE MÍNIMO 200MM**", es decir, la distancia requerida de 300 mm, solicitada por la empresa BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS entra en el rango de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, adicionalmente se debe considerar que en el mercado existen diversas marcas y tamaños de pinzas de biopsia para colposcopio. Por lo anterior, se mantiene la especificación técnica, para el GRUPO 2 EQUIPOS POR ITEMS, ITEM 10 VIDEOCOLPOSCOPIO.

Observación No. 4

"Solicitamos se permita ofertar equipos de mínimo 3 magnificaciones, ya que la mayoría de las marcas del mercado cuentan con esta especificación, por lo general el especialista solo requiere estas 3 magnificaciones.

Es importante aclarar que las magnificaciones sean a través de tambor magnificador que permita saber con exactitud la magnificación que se está usando, esto debido a que hay equipos que no tienen tambor magnificador y ofrecen zoom que nunca va a permitir que un especialista se pueda ubicar en una magnitud determinada."

Respuesta

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no acepta la observación, teniendo en cuenta que lo solicitado por el oferente BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS es una disminución en la magnificación del equipo, el cual genera una limitante para los especialistas en el momento de la visualización de las patologías en los procedimientos de videocolposcopia, por lo tanto, se mantiene la especificación

técnica inicial, para el GRUPO 2 EQUIPOS POR ITEMS, ITEM 10 VIDEOCOLPOSCOPIO, como se indica en el pliego de condiciones del proceso PN DISAN SA 011 2022 publicado en el SECOP II.

Observación No. 5

“Solicitamos que la especificación de brazo articulado sea opcional, debido a que no una especificación fundamental con respecto a la óptica y lo esencial del equipo, lo cual es garantizar una imagen clara del cérvix y la Vulva.”

Respuesta

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no acepta la observación, el brazo articulado facilita el trabajo en los procedimientos de colposcopia los cuales permiten al especialista economizar tiempo, espacio, es fundamental para el manejo del equipo y manipulación del mismo.

III.OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROKONTROL SAS

Observación No. 1

“OBSERVACIONES TÉCNICAS PARA GRUPO 2. EQUIPOS POR ÍTEM, ÍTEM 9. SET INSTRUMENTAL PEQUEÑA CIRUGÍA PROCEDIMIENTOS

*Con respecto a página 16 del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del pliego de condiciones, especificación técnicas, ÍTEM 9. Set instrumental pequeña cirugía se solicita: **UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PRÓPOSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO”.***

Teniendo en cuenta que un set de instrumental quirúrgico de pequeña cirugía, contiene pocas piezas de instrumental no amerita el uso de un contenedor, una canastilla perforada con medidas que se ajusten a la cantidad de piezas del set requerido es suficiente para conformar el SET de INSTRUMENTAL PEQUEÑA CIRUGÍA, se solicita a la entidad para permitir mayor pluralidad de oferentes modificar el requerimiento técnico así:

UNA CANASTILLA PERFORADA EN ACERO INOXIDABLE QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DE LA BANDEJA DEBEN SER ACORDE Y AJUSTARSE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL SET COMPLETO.”

Respuesta

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional acepta la observación, para el GRUPO 2. EQUIPOS POR ITEM, ITEM 9 SET INSTRUMENTAL PEQUEÑA CIRUGÍA PROCEDIMIENTOS, toda vez que se puede utilizar la canastilla considerando la cantidad de piezas del set, por lo anterior, se modifica la especificación técnica, quedando de la siguiente manera:

-UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON BANDEJA PERFORADA Y/O CANASTILLA PERFORADA EN ACERO INOXIDABLE QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DE LA BANDEJA DEBEN SER ACORDE Y AJUSTARSE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL SET COMPLETO

VER ADENDA No. 1

IV.OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS

Observación No. 1

“OBSERVACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

Muy amablemente, solicitamos a la entidad permitir un tiempo de ejecución de **160 días calendario** contados a partir de la adjudicación, ya que estos son equipos que se importan y debido a la cantidad de los mismos, es algo seguro que independiente de la marca, se va requerir al menos de 160 días para la fabricación, importación y distribución en los diferentes municipios, ya que no hay marcas que manejen stocks tan amplios, sumado a lo anterior, en los tiempos recientes hay escases de microchips y esto también repercute en tiempos de fabricación más amplios. El tiempo requerido, garantiza una correcta ejecución del futuro contrato.”

Respuesta

La Dirección de Sanidad no acepta la observación, considerando que dada la configuración de los equipos a adquirir, se posibilita que las entregas de los bienes en relación se hagan dentro de la fecha proyectada en pliegos, en tal virtud y teniendo en cuenta que la programación de la actual vigencia fiscal (2022), establece como plazo máximo de ejecución el 26 de diciembre de 2022 y la variabilidad en los tiempos establecidos para este proceso están acordes con lo que requiere la entidad, adicionalmente se aclara que la destinación de los equipos se instaura en la ciudad de Bogotá.

Observación No. 2

“OBSERVACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GRUPO 1

ITEM	EQUIPO REQUERIDO	ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	ESPECIFICACION TECNICA OFERTADA	OBSERVACION
1	Cabina de Bioseguridad	Alarmas audibles y visuales de los siguientes parámetros: Velocidad de flujo laminar y de la barrera frontal fuera de rango	Audible y/o visible	Se solicita amablemente a la entidad permitir que la alarma visual sea opcional con cumplimiento de alarma audible que no afecta el funcionamiento del equipo y permite que la cabina cumpla con la norma ANSI 49

Respuesta

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional acepta la observación, para el GRUPO 1. EQUIPOS POR ITEM, ITEM 1 CABINA DE BIOSEGURIDAD, para garantizar la pluralidad de oferentes se amplía y se modifica la especificación técnica, quedando de la siguiente manera:

-VELOCIDAD DE FLUJO LAMINAR Y DE LA BARRERA FRONTAL FUERA DE RANGO,
(ALARMA VISUAL OPCIONAL)

VER ADENDA No. 1

V.OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAB BRANDS SAS

Observación No. 1

“ITEM INCUBADORA DE CO2.

Observación #1: La entidad, dentro de las especificaciones de este equipo establece: “DESINFECCIÓN POR AIRE CALIENTE O CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE ALTA TEMPERATURA” será esta característica técnica la encargada de realizar la desinfección o esterilización del equipo, por ende, solicitar este requerimiento al mismo tiempo que solicitar que tenga Filtros HEPA, lo hace redundante. Adicional no existe en el mercado un equipo que cuente con los dos sistemas integrados. Por tal motivo reiteramos a la entidad la solicitud de eliminar el requerimiento de filtro HEPA de las especificaciones técnicas.”

Respuesta

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional acepta la observación, para el GRUPO 2. EQUIPOS POR ITEM, ITEM 5 INCUBADORA CO2, para garantizar la pluralidad de oferentes se modifica la especificación técnica, quedando de la siguiente manera:

-FILTRO HEPA (OPCIONAL)

VER ADENDA No. 1

Observación No. 2

"ITEM INCUBADORA DE LABORATORIO.

Observación #2:

Con respecto a los dos sensores de temperatura PT100, solicitamos a la entidad permitir ofertar equipos que cuenten con 1 o 2 sensores PT100 ya que el segundo no es relevante para este tipo de incubadoras dado el tamaño pequeño de la cámara, además solo funcionaría como testigo, no como control.

También es importante resaltar que las incubadoras, en todas las marcas por defecto vienen con 1 solo sensor, solicitar una incubadora con 2 sensores PT100, implica que sería un equipo de fabricación especial e importación, por ende, no se encuentran en stock en el país. Dado el corto plazo de ejecución reiteramos la solicitud de permitir ofertar equipos con 1 o 2 sensores PT100"

Respuesta

La Dirección de Sanidad acepta la observación, considerando que mínimo un (1) sensor garantiza el monitoreo de temperatura necesario para el proceso de cultivo, celular o de tejidos para el cual la Entidad requiere la incubadora en relación, garantizando la pluralidad de oferentes, de tal manera que se modifica la especificación técnica para el ITEM 6 INCUBADORA PARA LABORATORIO, quedando de la siguiente manera:

-UNO O DOS SENSORES DE TEMPERATURA TIPO PT 100

VER ADENDA No. 1

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**

Directora de Sanidad Policía Nacional

Proyectó

RICARDO PARADA QUIROGA

Analista de Contratos DISAN – PONAL

Revisó

Capitán **ISAAC CODINA GALLARDO**

Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL (E)

Revisó:

Teniente Coronel **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**

Jefe Área Administrativa DISAN – PONAL (E)

Aprobó:

Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**

Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484/7514
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 – 1-7-NT CO - SC 6545 – 1-7-NT